

Para el representante autorizado

Al aceptar el nombramiento como representante autorizado usted acepta:

- Obedecer todas las leyes estatales y federales sobre representantes autorizados. Éstas incluyen sin limitación, leyes sobre confidencialidad de la información, prohibiciones contra la reasignación de reclamos de proveedores y conflictos de intereses.
- Si usted es empleado o contratista de un proveedor de cuidados de salud, usted deberá revelarlo por escrito al solicitante o beneficiario antes de poder actuar en su nombre. La revelación debe describir:
 - Su empleo o contrato con el proveedor o institución de cuidados de salud.
 - Cualquier conflicto de intereses potencial.
- Usted puede cancelar su situación como representante autorizado en cualquier momento avisando a la oficina del condado.

Sólo organizaciones: Todas las personas que actúen a nombre de la organización deben presentar ante la oficina del condado un formulario de Acuerdo estándar de representante autorizado (MC 383) firmado. Para obtener una copia de este formulario, comuníquese con la oficina del condado.

Para obtener más información sobre los derechos y responsabilidades de Medi-Cal, lea MC 219 “Información importante para personas que pidan Medi-Cal” que llegó con este aviso.

Si no está de acuerdo con las responsabilidades descritas en este aviso o no quiere ser un representante autorizado, comuníquese con la oficina del condado.